

----- **LIBRO DOS** -----  
----- **ACTA 37** -----  
----- **TREINTA Y SIETE** -----  
----- **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** -----

En la ciudad de Juventino Rosas, Guanajuato; siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día 10 de noviembre del 2022 dos mil veintidós; reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Ayuntamiento, se procede a celebrar la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**, bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso, aprobación del acta número 36 de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.
5. Lectura de Correspondencia:
  - a) Circular número 169 a través de la cual se remite para opinión, la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - b) Oficio circular número 173 a través de la cual se remite para opinión, la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de




Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en lo referente al último de los ordenamientos.

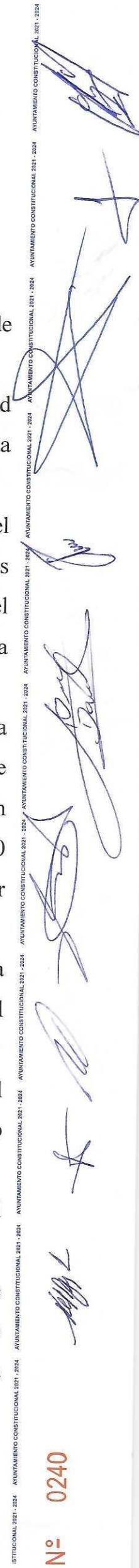
- c) Oficio circular número 174 a través de la cual se remite para opinión, la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional a efecto de adicionar una fracción XII al artículo 83, un artículo 8313 y una fracción XII al artículo 124, recorriéndose en su orden la subsecuente, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
  - d) Oficio circular número 175 a través de la cual se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que conforme a sus atribuciones conferidas en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato y en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 6 fracción V, informen a este Congreso los términos en los cuales dan cumplimiento a la obligación de contar con un traductor de las lenguas originarias, principalmente de aquellas de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en su municipio y para que, en caso de contar con población indígena, adopten el uso en la señalética, de la lengua de los pueblos originarios avecindados en su localidad.
6. Presentación del Informe de actividades de la Comisión Municipal del Deporte correspondiente al trimestre julio-septiembre 2022, que presenta el C. Raúl García Palalto en su carácter de Director de la COMUDE.
  7. Análisis y en su caso, aprobación de la renovación de conformidad municipal para prestación de servicios de seguridad privada que presenta la empresa denominada "Comercializadora AVMA, S.A. de C.V."
  8. Análisis y en su caso, aprobación de la renovación de conformidad municipal para prestación de servicios de seguridad privada que presenta

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

la empresa denominada “Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V.”

9. Análisis y en su caso, aprobación de la renovación de conformidad municipal para prestación de servicios de seguridad privada que presenta la empresa denominada “Manavil Comercializadora, S.A. de C.V.”
10. Lectura del oficio DGOPJR-0927-2022 que remite la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, a través del cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Obra para ejercicio 2022.
11. Lectura del Oficio 24/HCBJR/2022, suscrito por el M.D.L. Noé Montoya Pizano en su carácter de presidente del Patronato del H. Cuerpo de Bomberos, a través del cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de apoyo por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para que en concurrencia con el Estado se pueda adquirir equipamiento para el H. Cuerpo de Bomberos del Municipio.
12. Lectura del oficio TM/2022-387, suscrito por el C.P. Francisco Ibarra Mejía en s carácter de tesorero municipal, a través del cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de lo siguiente:
  - a) Se retome el punto 8 A) de la Décima Sesión Ordinaria, mediante el cual se aprobó nombrar al C.P. Heleno Humo Santana como liquidador del Instituto Municipal de la Vivienda.
  - b) Aprobación del Reglamento de contrataciones Públicas para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
13. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Ing. Fernando Gasca Almanza, para realizar el 50 % de descuento en los recargos a morosos de la cartera vencida, para que pueda ser aplicado en el mes de diciembre.
14. Asuntos Generales.
15. Clausura de la Sesión Ordinaria.



1. Reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, estando presentes los C.C. FERNANDO GASCA ALMANZA, RUTH MENDOZA GASCA, REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR, FLOR CONEJO HERRERA, NANCY PAULINA GUERRERO CONEJO, FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ, RICARDO RUIZ ABOYTES, VERÓNICA LABRADA ANDRADE, FERNANDO GUERRERO Y, ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA, Presidente, Síndico y Regidores Propietarios respectivamente, integrantes del Ayuntamiento 2021-2024. -----

2. A continuación la M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ, Secretaria de Ayuntamiento, procede a verificar la lista de asistencia de los integrantes del Cabildo, quienes además firman en este momento la lista de asistencia; y una vez comprobado el Quórum legal para sesionar, el C. Presidente Municipal declara válida y formalmente instalada la presente Sesión de Ayuntamiento. ---

3. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal, ING. FERNANDO GASCA ALMANZA somete a votación el orden del día propuesto para la presente sesión, emitiéndose el siguiente: -----

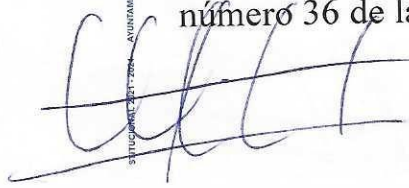
**Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos** de los asistentes a la presente sesión, **se aprueba** el orden del día para la **Trigésima Sesión Ordinaria**. -----

4. Lectura y en su caso, aprobación del acta número 36 de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----

Sometido el punto a votación, el Cabildo Municipal emite el siguiente: -----

**ACUERDO. Por unanimidad de 10 votos se aprueba** el contenido del acta número 36 de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----





5. Continuando con el orden del día, la Secretaria de Ayuntamiento, procede a dar lectura a la Correspondencia, de la siguiente manera: -----

- a) Circular número 169 a través de la cual se remite para opinión, la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. -----

Una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente: -----

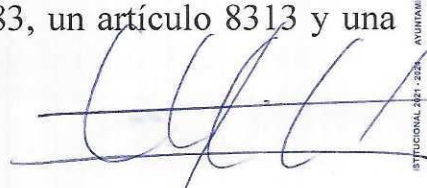
**Acuerdo: Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del oficio circular No. 169.** -----

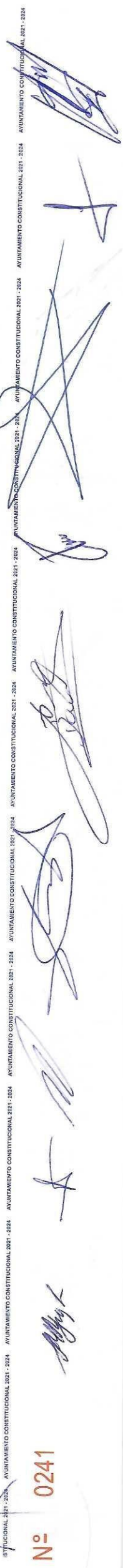
- b) Oficio circular número 173 a través de la cual se remite para opinión, la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en lo referente al último de los ordenamientos.-----

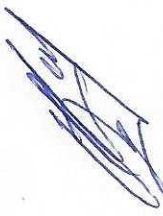
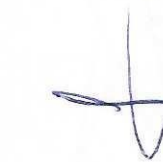

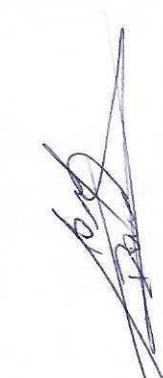





Una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente: -----

**Acuerdo: Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del oficio circular No. 173.** -----

- c) Oficio circular número 174 a través de la cual se remite para opinión, la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional a efecto de adicionar una fracción XII al artículo 83, un artículo 8313 y una





fracción XII al artículo 124, recorriéndose en su orden la subsecuente, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente: -----

**Acuerdo: Por unanimidad de 10 votos** los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del oficio circular No. 174. -----

d) Oficio circular número 175 a través de la cual se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que conforme a sus atribuciones conferidas en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato y en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 6 fracción V, informen a este Congreso los términos en los cuales dan cumplimiento a la obligación de contar con un traductor de las lenguas originarias, principalmente de aquellas de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en su municipio y para que, en caso de contar con población indígena, adopten el uso en la señalética, de la lengua de los pueblos originarios avocindados en su localidad.—

Una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente: -----

**Acuerdo: Por unanimidad de 10 votos** los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del oficio circular No. 175. -----

6. Continuando con el orden del día, se procede a la presentación del Informe de actividades de la Comisión Municipal del Deporte correspondiente al trimestre julio-septiembre 2022, que presenta el C. Raúl García Paloalto en su carácter de Director de la COMUDE.-----

Una vez analizado el informe, y en consideración a las manifestaciones realizadas por el C. Raúl García Paloalto director del Consejo Municipal del Deporte, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos** los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del informe trimestral de actividades del del Consejo Municipal del Deporte correspondiente al periodo Julio-Septiembre 2022; lo anterior con fundamento en el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en relación con el artículo 15 fracción XI del Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato.-----

7. Análisis y en su caso, aprobación de la renovación de conformidad municipal para prestación de servicios de seguridad privada que presenta la empresa denominada **“Comercializadora AVMA, S.A. de C.V.”**

Posterior a que han sido analizado el punto, así como la documentación soporte, se emite el siguiente: -----

**Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos**, los integrantes del Ayuntamiento acuerdan autorizar la renovación de la conformidad municipal solicitada por la empresa **“Comercializadora AVMA, S.A. de C.V.”**, para prestar sus servicios en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, bajo la modalidad de **“seguridad y protección de bienes” con vigencia al 10 de noviembre del 2023**. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 fracción VI, artículos 179,180 fracciones I y II y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Artículo 10 fracción I y II Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; así como los artículos 13 fracción I, artículos 42 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024





la modalidad de “seguridad y protección de bienes” y “seguridad y protección en sistemas y prevención y responsabilidades” con vigencia al 10 de noviembre del 2023. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 fracción VI, artículos 179,180 fracciones I y II y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Artículo 10 fracción I y II Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; así como los artículos 13 fracción I, artículos 42 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

10. Lectura del oficio DGOPJR-0927-2022 que remite la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, a través del cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Obra para ejercicio 2022, modificación que presenta de la siguiente manera:-----

N O.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA					FAIS	TIPO DE OBRA		RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS		FAIS INFRAESTRUCTURA BASICA	FAIS INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA		
alta	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD SAN JULIAN TIERRABLANCA, CALLE CONTINUACION LAZARO RUVALCABA	SAN JULIAN TIERRABLANCA	\$221,936.44			\$221,936.44		\$221,936.44	\$221,936.44			RAMO XXXIII FONDO I
alta	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE CERRITO DE GASCA, CALLE LA PRESA	CERRITO DE GASCA	\$450,790.27			\$450,790.27		\$450,790.27	\$450,790.27			RAMO XXXIII FONDO I

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Nº 0243



antes	REHABILITACION DE CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DE EL NARANJILLO, 2DA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	EL NARANJILLO	\$10,405,265.24	\$5,202,632.62	\$5,202,632.62	\$5,202,632.62	\$5,202,632.62	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL
ahora	REHABILITACION DE CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DE EL NARANJILLO, 2DA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	EL NARANJILLO	\$11,165,667.91	\$5,202,632.62	\$5,963,035.29	\$5,963,035.29	\$5,963,035.29	RAMO XXXIII FONDO 1- PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL

Una vez analizado el punto, y en consideración con lo expuesto por la Arq. María del Carmen Zúñiga López en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, es sometido el punto a votación y el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**Acuerdo.** Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento aprueban la modificación al Plan General de Obras para el ejercicio 2022 para dar de alta las obras expuestas con anterioridad, así como el cambio de estructura financiera de la obra señalada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción II inciso g de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 6, 20 y 25 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

11. Lectura del Oficio 24/HCBJR/2022, suscrito por el M.D.L. Noé Montoya Pizano en su carácter de presidente del Patronato del H. Cuerpo de Bomberos, a través del cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de apoyo por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para que en

conurrencia con el Estado se pueda adquirir equipamiento para el H. Cuerpo de Bomberos del Municipio. -----

Una vez escuchadas la manifestación del M. D. L Noé Montoya Pizano y analizada la solicitud, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente: ---

**Acuerdo: Por unanimidad de 10 votos** los integrantes del Ayuntamiento **aprueban** la autorización del apoyo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para que en concurrencia con la ASOCIACION DE BOMBEROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO A.C. y con el apoyo del gobierno del Estado a través del fideicomiso de engomados el cuerpo de bomberos pueda ser beneficiado hasta con \$1,000,000 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) para adquirir un vehículo de emergencias (Motobomba), Por lo que la cantidad aprobada con anterioridad corresponde al 20% de la totalidad; por lo que se instruye a la Tesorería Municipal a que realice los trámites administrativos y contables, así como las transferencias y modificaciones correspondientes dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; lo anterior con fundamento en los artículos 76 fracción IV inciso a, y el artículo 130 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

12. Lectura del oficio TM/2022-387, suscrito por el C.P. Francisco Ibarra Mejía en su carácter de tesorero municipal, a través del cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de lo siguiente:

a) Se retome el punto 8 A) de la Décima Sesión Ordinaria, mediante el cual se aprobó nombrar al C.P. Heleno Humo Santana como liquidador del Instituto Municipal de la Vivienda.-----

Una vez analizado el punto, el Ayuntamiento emite los siguientes acuerdos: ---

**Primero.** Por unanimidad de 10 votos los integrantes del ayuntamiento acuerdan modificación del punto 8A) de la Décima Sesión Ordinaria; por lo que

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

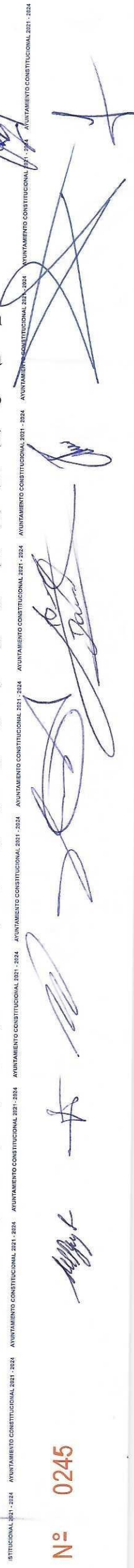
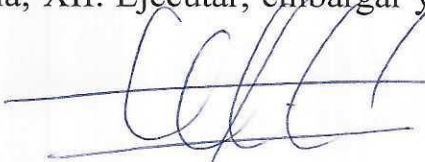
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



proceso de liquidación, sin más limitaciones que las que resulten del régimen especial a que estén sujetos los organismos paramunicipales de la Administración Pública Municipal. Realizará la cancelación de Registro Federal de Contribuyentes ante el Sistema de Administración Tributaria, así como las bajas de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así mismo, de otras Instituciones públicas o privadas, si es necesario. Podrá celebrar convenios con los particulares, organizaciones sociales, autoridades federales, estatales o municipales tendientes a la extinción de obligaciones entre estos y el organismo, siempre y cuando no afecten sustantivamente la suficiencia presupuestal del organismo. Una vez terminado el proceso de liquidación, el liquidador deberá levantar acta de terminación del proceso de liquidación del Instituto Municipal de Vivienda, remitiéndola al Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, para que en la esfera de sus respectivas atribuciones analicen y emitan opinión respecto a la conclusión del proceso de liquidación. -----

**Cuarto.** Por lo tanto, se le otorga al C.P. Heleno Humo Santanna poder para representar al Instituto Municipal de la Vivienda ante toda clase de actos administrativos, facultades que de manera enunciativa más no limitativa tendrá para: I. Desistirse; II. Para transigir; III. Para comprometer en árbitros; IV. Para absolver y articular posiciones; V. Para recusar; VI. Para contestar las demandas y reconvencciones que se entablen en contra de su mandante; VII. Oponer excepciones dilatorias y perentorias; VIII. Rendir y aportar toda clase de pruebas; IX. Reconocer firmas y documentos y redargüir de falsas a las que se presenten por la contraria; X. Presentar testigos y a su vez protestar a los de la contraria y los repregunte y tache; XI. Oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelar, interponer amparos y desistirse de ellos, pedir aclaración de la sentencia; XII. Ejecutar, embargar y



Handwritten signatures of council members, including names like 'Luis', 'Juan', and 'Antonio', written vertically along the left margin.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

representar a su mandante en los embargos que en su contra se decreten, pedir el remate de los bienes embargados; XIII. Nombrar peritos y recusar a los de la contraria; XIV. Asistir a almonedas; XV. Y ejercer cualquier otro acto o facultad que de acuerdo con la ley exija poder especial. -----

b) Aprobación del Reglamento de contrataciones Públicas para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

Una vez analizado el documento y en consideración con las diversas manifestaciones realizadas por los integrantes del ayuntamiento, se emite el siguiente: -----

**Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos** los integrantes del Ayuntamiento aprueban el Reglamento de contrataciones Públicas para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. por lo que se ordena agregar al apéndice de la presente sesión el documento en mención bajo el orden y número que corresponda, así mismo, se ordena que el reglamento sea enviado para su publicación ante el Periódico Oficial del Estado; lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 77 fracción V, así como los artículos 236, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

13. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Ing. Fernando Gasca Almanza, para realizar el 50 % de descuento en los recargos a morosos de la cartera vencida, para que pueda ser aplicado en el mes de diciembre.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Una vez, analizado el punto y en consideración con los argumentos expuestos por el Presidente Municipal y el Tesorero Municipal, es sometido el punto a votación, y el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO.** Por unanimidad de 10 votos los integrantes del ayuntamiento aprueban condonar un porcentaje del 50% de los recargos derivados de los adeudos de Impuesto Predial que presentan los morosos de cartera vencida, beneficio que estará vigente durante el mes de diciembre del presente año; lo anterior con base a lo establecido el artículo 76, fracción IV y V, 83-11 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 56 de la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Guanajuato.-----

**14. Asuntos generales.** -----

**14 A)** En uso de la voz, la Sindico Municipal Ruth Mendoza Gasca manifiesta lo siguiente “Aprovechando la asistencia del C.P. Francisco Ibarra Mejía, solicito se aclare los movimientos que se realizaron a las partidas presupuestales asignadas al departamento de Sindico y Regidores” esto dijo.-----

Acto seguido, las dudas son resueltas por el C.P. Francisco Ibarra Mejía quien hace mención, que las adecuaciones se verán reflejadas en la próxima modificación del presupuesto general.-----

**15. Clausura de la Sesión.** La Secretaria de Ayuntamiento informa al Presidente Municipal **ING. FERNANDO GASCA ALMANZA** que no hay más asuntos generales que tratar, por lo que han sido agotados los puntos del orden del día, quien declara clausurados los trabajos de la **Trigésima Sesión Ordinaria**, siendo las 15:41 quince horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio, firmando para constancia en todas su fojas y al calce los que en ella intervinieron. **Doy fe. M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ.** Secretaria del Ayuntamiento. -----



**FERNANDO GASCA ALMANZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**RUTH MENDOZA GASCA**  
SINDICA



**REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR**  
REGIDOR

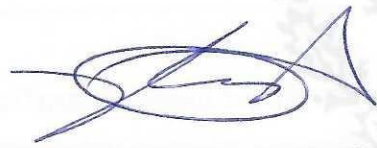


**FLOR CONEJO HERRERA**  
REGIDORA



**FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ**  
REGIDOR

**NANCY PAULINA GUERRERO CONEJO**  
REGIDORA



**RICARDO RUIZ ABOYTES**  
REGIDOR



**VERÓNICA LABRADA ANDRADE**  
REGIDORA



**FERNANDO GUERRERO**  
REGIDOR



**ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA**  
REGIDORA

